

Informe secretarial

Al despacho del señor juez el presente Proceso Declarativo Especial, dando cuenta que en el auto de admisión de la demanda se omitió ordenar la inscripción de la demanda en la Oficina de Instrumentos Públicos. SIRVASE PROVEER

JULIO JOSE CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF: RAD. 47-692-40-89-001-2022-000060-00 PROCESO DECLARATIVO ESPECIAL DE DIVISIÓN MATERIAL SEGUIDO POR LOS SEÑORES ETALIDES GARCIA MELENDEZ, ROVIRA, LUCY ENRIQUETA Y EDWIN ETALIDES GARCÍA AMARIS, ATRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL CONTRA LA SEÑORA PATRICIA DE JESÚS GARCÍA AMARIS.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho ordena:

AUTO:

La inscripción de la demanda en el respectivo folio del inmueble identificado con matrícula N.º 224-3176 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Banco – Magdalena, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 406 y Ss del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
El juez.